



## Ayuntamiento de Tapia de Casariego

---

### ANUNCIO

**CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO QUE PROVEA, EN RÉGIMEN DE DURACIÓN DETERMINADA LAS EVENTUALES NECESIDADES DE DOTACIÓN DE PROFESORADO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE TAPIA DE CASARIEGO.**

Por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Tapia de Casariego de fecha 12 de noviembre de 2019, se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria que han de regir el proceso selectivo por el procedimiento de concurso-oposición, para la formación de una bolsa de trabajo que provea, en régimen de duración determinada las eventuales necesidades de dotación de profesorado de la Escuela Municipal de Música y Danza de Tapia de Casariego en las siguientes especialidades:

- Lenguaje Musical y Piano
- Lenguaje Musical y Guitarra Eléctrica
- Violín

#### **PLAZAS CONVOCADAS:**

Constitución de una Bolsa de Empleo que provea, en régimen laboral de duración determinada, las eventuales necesidades de dotación de profesorado de la Escuela Municipal de Música y Danza de Tapia de Casariego en las siguientes especialidades:

- Lenguaje Musical y Piano
- Lenguaje Musical y Guitarra Eléctrica
- Violín

#### **REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES:**

- Los previstos en la Cláusula 2º de las Bases reguladoras.

#### **RÉGIMEN DEL CONTRATO:**

La contratación, cuando sea necesario acudir a la bolsa de empleo, será en régimen laboral de duración determinada, a tiempo parcial, y al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de

---

**Ayuntamiento de Tapia de Casariego**

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632



Cód. Validación: SHZH67C7APWPDXLKZQO53MCNS | Verificación: <http://trapiadecasariego.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Tapia de Casariego

---

octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el R.D. 2720/98, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

Su duración coincidirá con el período de necesidad del servicio que traiga causa, bien en la duración de la impartición de la asignatura, bien en las sustituciones del personal actualmente contratado por motivos de vacaciones, permisos, licencias, enfermedad u otras causas, o bien al finalizar la necesidad del servicio motivada por razones de aumento de los usuarios del servicio, acumulación de tareas, o cualquier otra necesidad urgente, entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho período.

El horario y la jornada se podrán distribuir de acuerdo con las necesidades particulares y organización de la Escuela Municipal de Música y Danza y con arreglo a las disposiciones que al respecto se establezcan por la Corporación. Con carácter general, el horario, jornada y turno serán de lunes a viernes, en horario de tarde.

Los contratos de los/as aspirantes incluidos/as en la Bolsa se producirán por riguroso orden establecido en la Bolsa, en función de las necesidades del servicio.

**PROCESO SELECCIÓN:** Concurso- Oposición. Procedimiento detallado en la cláusula Quinta de las Bases reguladoras.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO:**

Se presentarán las instancias, ajustadas al modelo que se adjunta a las presentes bases Anexo I, que se encuentra disponible en las oficinas municipales y en la página Web del Ayuntamiento, en el Registro General del Ayuntamiento de Tapia de Casariego de 9 a 15 horas, en el plazo de ocho días hábiles a computar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/info.0>), alojada en la página web [www.tapiadecasariego.com](http://www.tapiadecasariego.com).

Igualmente, se podrán presentar las instancias en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Se acompañará con la instancia la documentación requerida en la cláusula Tercera de las Bases reguladoras.

---

## Ayuntamiento de Tapia de Casariego





## Ayuntamiento de Tapia de Casariego

---

### **OBTENCIÓN DE LAS BASES REGULADORAS:**

En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/info.0>), alojada en la página web [www.tapiadecasariego.com](http://www.tapiadecasariego.com), y en las dependencias municipales de Atención al ciudadano ubicadas en la Plaza Constitución nº 1 de esta localidad.

Ana María Vigón Suárez  
Alcaldesa- Presidenta  
Documento firmado electrónicamente al margen

